



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

VISTO: el Oficio N° 40-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 395313-2012/GOB.REG.-HVCA/PR, Informe N° 56-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe y demás documentación adjunta en ciento cuarenta y tres (143) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-DP-rtph, la Procuraduría Pública Regional da cuenta de que don José Gabriel Curasma Gomez, ex responsable del Área de Logística de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, no realizó la entrega de los vales de combustible ni comunico la situación en la que se encontraba dicho bien, originando que la Gerencia Sub Regional de Tayacaja no cuente con combustible disponible para su devolución, asimismo no se cuente con documento de control y/o saldos de combustible;

Que, al respecto, mediante Informe N° 001-2011-GOB.REG.HVCA/GSRT-ESSSR-UORST e Informe N° 84-2010/GOB.REG-HVCA/GSRT-UORT, se ha puesto en evidencia el uso de combustible sin autorización, toda vez que el área del articulado materno neonatal de la Unidad Operativa Red de Salud Tayacaja, quien contaba con un presupuesto para la compra de combustible para realizar el monitoreo y supervisión del cumplimiento de sus metas, informa el desconocimiento de algún préstamo de combustible realizado a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, siendo afectados por este hecho los establecimientos siguientes: San Isidro de Acobamba, Surcubamba, Pazos, Acostambo y Colcabamba;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido el Bach. Jose Gabriel Curasma Gómez, en su calidad de ex responsable del Área de Logística por haber destinado de manera irregular 82.5 galones de combustible de la Unidad Operativa de Salud de Tayacaja para otros fines, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

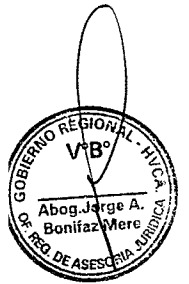
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 056 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

José Gabriel Curasma Gómez, en su calidad de ex responsable del Área de Logística de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por los hechos expuestos en el Informe N° 056-2011/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

